



FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL PUERTO MONTT



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.9.1 N° 4123/2017
MAT.: SOLICITUD DE DEVOLUCION BAS EXTRAVIADO SRA.
HERMINIA CASTRO ARAYA.
PUERTO MONTT, 19/12/2017

VISTOS:

DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08/01/2016; Res. Exenta 4A/N°2831 del 10/07/2017; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Herminia Castro Araya, RUT: _____ para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 350924594, ascendente a la suma de \$5.590.- (cinco mil quinientos noventa pesos).-

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$5.590.- (cinco mil quinientos noventa pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Puerto Montt devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden de la Sra. Directora"

KARIN VERA VARGAS
JEFE(A)
SUCURSAL PUERTO MONTT

LVV / lvv

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7 LETRA G LEY N°20.285/2008)
SUBDPTO. DE GEST. TERRITORIAL
SUCURSAL PUERTO MONTT